

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

79

MADRID

Sección Undécima

EDICTO

DOÑA AMALIA MARCOS ANDRES, SECRETARIA DE LA SECCION UNDECIMA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID, HAGO SABER.

Que en esta Sección y con el número de rollo 196/2016, se siguen en grado de apelación los autos de juicio ordinario nº 149/2005, procedentes del Juzgado de 1ª Instancia núm. **56 de Madrid**, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Calle Viridiana nº 9, contra FCC Construcción, SA y otros, sobre derechos reales y otras cuestiones, en el cual habiendo sido Magistrado Ponente DOÑA MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ DUPLÁ, se ha dictado con fecha 17 de marzo de 2017 Sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLAMOS:

Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por Don Enrique Herrada Romero, Don José Ignacio González Pérez y Doña Marta Maíz Apellaniz, y la mercantil FCC Construcción S.A., contra la sentencia de fecha 29 de julio de 2015, dictada por la titular del Juzgado de Primera Instancia nº 56 de Madrid, en el procedimiento nº 149/2005, de que este rollo dimana, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, e imponemos las costas de su recurso a cada parte apelante.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente, sirviendo de notificación en forma al apelado no comparecido la mercantil "S.P.I. Compañía Constructora, Sociedad Anónima".

Dado en Madrid, a 23 de mayo de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.145/17)

